



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2008 /

PARRAL, Septiembre 03 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Viña del Mar, por Traslado de Secretaria Municipal actividad "Turismo Social Sernatur", el día 01.09.2010, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 01/09/ 2010

Hora: 07:30

Hasta: 22:00

Motivo: Trasladar Secretaria Municipal a actividad "Turismo Social Sematur" en la ciudad de Viña del Mar.-

Funcionario:
Manuel Fuentealba Sánchez

Lugar: Viña del Mar

Vehiculo: Jeep Toyota CHTX-84

Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	



01/09/10